

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34179 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial, Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, anuncia:

1.- Que en la Sección V, Convenio 231/2014, en el que figura como concursado Bajamar Séptima, S.A., con CIF A-36656064, se ha dictado el día 11/6/2015, sentencia, ya firme, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Banco Sabadell, S.A., Caixabank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Abanca Corporación Bancaria, S.A., y Bankia, S.A., y aceptado por la Junta de Acreedores celebrada el día 21/5/2015.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Pontevedra, 20 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150049960-1